



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PERTENENCIA 2020-00091

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE
GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD CIVIL DE VÉLEZ, SANTANDER.

TEL. 7564714- Fax. 7564230

e-mail: j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co

carrera 2 N. 9-06 Piso 3 Oficinas 314-316 Palacio de Justicia

247

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez el presente proceso para lo que estime pertinente. Sirvase Proveer. Vélez, uno (01) de agosto de dos mil veintidós (2022).


ANA MARIA ROJAS DELGADO
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL EN ORALIDAD.
Vélez, Santander, Nueve (09) de Agosto de dos mil Veintidós.**

Teniendo en cuenta el escrito¹ presentado por el apoderado de la parte demandada, en el cual interpone recurso de reposición en contra del auto de fecha veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)², es preciso correr traslado del mismo por el término de tres (03) días, conforme lo dispone el artículo 318 y 319 de C. G del P., en concordancia con el artículo 110 ibídem y el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022. Fíjese la lista respectiva.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


ANA MILENA SANTANDER RODRIGUEZ.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE VÉLEZ EN
ORALIDAD.**

Hoy **10 DE AGOSTO DE 2022** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No.104.

ANA MARIA ROJAS DELGADO
SECRETARIA.

¹ Folios 235-246 cdno. principal.

² Folios 232-234 ibídem.